



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución N° 387-2023-CO-UNJ

Jaén, 17 de agosto de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 03 del Acta de Sesión Ordinaria del 16 de agosto de 2023, Oficio N° 905-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 25 de julio de 2023, Oficio N° 687-2023-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 19 de julio de 2023, Informe N° 173-2023-UNJ/VPI-DCPBS-CEPRE, de fecha 18 de julio de 2023, Oficio Múltiple N° 41-2023-UNJ/P/SG de fecha 17 de julio de 2023, Oficio 802-2023, de fecha 04 de julio de 2023, Oficio Múltiple N° 021-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 04 de julio de 2023, Oficio N° 625-2023-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 03 de julio de 2023, Informe N° 150-2023-UNJ/VPI-DCBS-CEPRE, de fecha 28 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Artículo 54° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que, "Las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante Informe N° 150-2023-UNJ/VPI-DCBS-CEPRE, de fecha 28 de junio de 2023, el coordinador CEPRE de la Universidad Nacional de Jaén solicitó al director de los Centros de Producciones de Bienes y Servicios, gestionar reunión con Comisión Organizadora y Área de Admisión para viabilizar ciclo 2024-1A (18 de setiembre al 08 de diciembre).

Que, mediante Oficio N° 625-2023-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 03 de julio de 2023, director de los Centros de Producciones de Bienes y Servicios solicitó al vicepresidente de investigación de la Comisión Organizadora, responsables del área de Admisión y jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, agendar una reunión para socializar la viabilidad de CEPRE ciclo 2024-1A.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 021-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 04 de julio de 2023, el vicepresidente de Investigación remite solicitud al presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, responsable del área de Admisión y jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para agendar reunión para el día jueves 06 de julio de 2023 a las 3pm para socializar la viabilidad de CEPRE ciclo 2024-1A.

Que, mediante Oficio 802-2023, de fecha 04 de julio de 2023, el vicepresidente de Investigación solicita a presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, reagendar para el jueves 06 de julio las 10 am ya que el Presidente y vicepresidente Académico no estarían presentes para la fecha y hora indicada, a fin de realizar la Sesión de Comisión Organizadora.





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución N° 387-2023-CO-UNJ

Jaén, 17 de agosto de 2023

Que, mediante Oficio Múltiple N° 41-2023-UNJ/P/SG, de fecha 17 de julio de 2023, el secretario general remite al vicepresidente de Investigación, al Asesor técnico, al director general de Administración y al director de la Dirección de Gestión Académica, el acuerdo de comisión de la sesión de Comisión Ordinaria 12 de julio del 2023; la cual toman en conocimientos el contenido del oficio N° 802-2023-VPI-CO-UNJ y acuerdan derivar los actuados a Vicepresidencia de Investigación con la finalidad que en coordinación con Asesor Técnico de Presidencia, al director general de Administración y al director de la Dirección de Gestión Académica para que realicen las coordinaciones necesarias y sustenten en sesión del día 19 de julio del 2023 a las 10:00 am la viabilidad del ciclo CEPRE 2024-I.

Que, mediante Informe N° 173-2023-UNJ/VPI-DCPBS - CEPRE, de fecha 18 de julio de 2023, el coordinador CEPRE de la Universidad Nacional de Jaén remite solicitud al director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, para la evaluación y aprobación del Plan de Trabajo 2024- 1A.

Que, a través del Oficio N° 687-2023-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 19 de julio de 2023, el director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios remite solicitud al Vicepresidente de Investigación – Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, para la revisión y aprobación del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario – Ciclo 2024 – 1A; además de ello, se sugiere que mencionado plan sea socializado con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la emisión de la certificación presupuestal respectiva;

Que, a través del Oficio N° 905-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 25 de julio de 2023, el Vicepresidente de Investigación remite el Plan de Trabajo del Centro preuniversitario ciclo 2024-1A, para que sea considerado en Sesión de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Oficio N° 687-2023-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 19 de julio de 2023 y el Informe N° 173-2023-UNJ/VPI-DCPBS - CEPRE, de fecha 18 de julio de 2023;

Que, en virtud de los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en los considerandos precedentes y a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 16 de agosto de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo del Centro preuniversitario ciclo 2024-1A;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén Ciclo 2024 – 1A, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas y académicas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Jaén, es un centro de educación superior, integrado por docentes, estudiantes y personal administrativo, dedicados a la enseñanza, investigación y responsabilidad social universitaria; en relación al aspecto social, el Centro Preuniversitario desarrolla actividades académicas complementarias para estudiantes que lo requieran.

El Centro Preuniversitario, en adelante denominado CEPRE-UNJ, es unidad de producción adscrito a la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Vicepresidencia Investigación, y tiene por finalidad la prestación del servicio de enseñanza preuniversitaria para estudiantes egresados de las instituciones educativas de nivel secundario.

Los conocimientos impartidos a los estudiantes constituyen un importante soporte para alcanzar éxito y facilitar el aprendizaje de nuevos conocimientos en los estudios universitarios. La sólida organización pedagógica y administrativa del CEPRE-UNJ aseguran que las condiciones académicas sean las más adecuadas para que nuestros alumnos ingresen a cualquier universidad, en particular, a la Universidad Nacional de Jaén (UNJ). Nuestra responsabilidad no se limita solamente a una seria y rigurosa preparación para el ingreso directo a nuestra universidad o para el concurso general de admisión; sino también, incide en aspectos formativos y en el reforzamiento de las técnicas de estudio necesarias para el logro de mejores resultados en la vida universitaria y la formación de ciudadanos con valores.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
ILUSTRACIÓN PINTADO
COORDINACIÓN CEPRE UNJ



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

CENTRO PREUNIVERSITARIO

PLAN DE TRABAJO 2024-1A

SETIEMBRE – DICIEMBRE 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
WILMER ROJAS PINTADO
COORDINADOR CEPRE UNJ

Responsables:

Jeimis Royler Yalta Meza

Wilmer Rojas Pintado



INFORMACION GENERAL

- Denominación** : Plan de Trabajo del CEPRE-UNJ – Ciclo 2024-IA
- Ubicación** : Campus Universitario, ubicado en el kilómetro 24 de la Red Vial Nacional PE-SN Carretera Jaén – San Ignacio. Distrito de Jaén, Provincia Jaén, Región Cajamarca.
- Nivel** : Preuniversitario
- Responsables** : Dr. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE
Vicepresidente de Investigación CO – UNJ
- Ing. JEIMIS ROYLER YALTA MEZA
Director Centros de Producción de Bienes y Servicios
- Ing. WILMER ROJAS PINTADO
Coordinador CEPRE UNJ
- Periodo** : Fecha Inicio : 01 de agosto de 2023
Fecha Fin : 15 de diciembre de 2023.

BASE LEGAL

El ciclo académico 2024 – IA y su modalidad de ingreso directo a la UNJ se fundamenta y regula mediante lo siguiente:

- Estatuto General de la Universidad Nacional de Jaén
- Reglamento General de Universidad Nacional de Jaén



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
WILMER ROJAS PINTADO
COORDINADOR CEPRE UNJ



JUSTIFICACIÓN

El principal atractivo de la CEPRE-UNJ es la posibilidad de ingresar directamente a la universidad los que genera una gran demanda por parte de los aspirantes a ingresar a UNJ.

En el ciclo 2023-1 de un total de 575 alumnos del CEPRE ingresaron un total de 80 alumnos a la UNJ, de los cuales 40 ingresaron de manera directa y otros 40 ingresaron en los exámenes ordinario y extraordinario, al haber quedado gran cantidad de alumnos generó una gran demanda para el ciclo 2023-2

En el ciclo 2023-2 que culminó el 14 de julio del 2023 se ha tenido un total de 641 alumnos, en tal sentido de darse unos resultados similares al 2023-1, se tendría que, del número actual de alumnos, un aproximado de 550 alumnos se quedarían sin ingresar y al no existir un CEPRE entre los meses de agosto a diciembre estos irían a estudiar a otras academias hasta el mes de diciembre donde se apertura el ciclo 2024-1, por lo que es necesario la implementación del ciclo 2024-1A donde se podría superar los 350 alumnos matriculados y recaudar recursos para la UNJ.

En la actualidad el CEPRE UNJ dispone de 8 vacantes por carrera, por proceso, las cuales se ponen a disposición en cada proceso, en tal sentido se requiere la ampliación del número de vacantes en el proceso 2024 de modo que se genere mayor expectativa en la población estudiantil y se puedan ofertar por lo menos 4 vacantes en el ciclo 2024-1A (Setiembre – Diciembre) sin afectar el número de vacantes en el proceso 2024-1B (Diciembre – Marzo)

Se ha puesto a disposición de los estudiantes y padres de familia una relación para registrar los alumnos interesados en el ciclo Setiembre – Diciembre, habiéndose registrado más de 300 interesados (se adjunta relación de interesados)

Por lo expuesto, el presente plan de trabajo tiene por finalidad establecer los lineamientos para brindar el servicio de enseñanza en la modalidad presencial para el periodo 2024-1A, ofertando vacantes de ingreso directo por cada carrera profesional de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 01. Número de vacantes por carrera profesional

Carrera Profesional	N° de Vacantes
Ingeniería Civil	04
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	04
Ingeniería Forestal y Ambiental	04
Ingeniería de Industrias Alimentarias	04
Tecnología Médica – Esp. Laboratorio Clínico	04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
WILMER HOJAS PINTADO
COORDINADOR CEPRE UNJ

I. MISIÓN Y VISIÓN

La misión del CEPRE-UNJ es:

Impartir a sus estudiantes conocimientos, habilidades y aptitudes que permitan el desarrollo de competencias para poder ingresar a la UNJ y desenvolverse con éxito en las diferentes etapas de su vida universitaria, profesional y personal. Para su cumplimiento se cuenta con sistemas y metodologías modernas de enseñanza, acordes con el avance de la pedagogía preuniversitaria.

Visión del CEPRE – UNJ

Ser una institución líder a nivel local y regional en la formación preuniversitaria al 2030, caracterizada por la aplicación de tecnologías innovadoras en los procesos de enseñanza y un enfoque moderno para el aprendizaje integral de los postulantes.

II. OBJETIVOS

Objetivo general

- Impartir a los estudiantes de quinto grado y egresados de las Instituciones Educativas del nivel secundario una seria y rigurosa preparación académica para que logren ingresar a la universidad a través del ingreso directo por el CEPRE-UNJ o examen ordinario de la Universidad Nacional de Jaén.

Objetivos específicos

- Realizar actividades de orientación vocacional, para que los jóvenes estudiantes puedan elegir su carrera profesional.
- Implementar y ejecutar las actividades académicas acorde al contenido del prospecto de admisión.
- Preparar emocionalmente a los estudiantes y medir sus conocimientos mediante los simulacros de admisión.

III. META

La meta propuesta para el ciclo 2024-1A es atender a más 350 postulantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
WILMER ROSAS PINTADO
COORDINADOR CEPRE UNJ



I. ACTIVIDADES PROPUESTAS

Tabla N° 02. Cronograma de actividades ciclo académico CEPRE 2024-1A

ACTIVIDADES	2024-1A
Presentación, revisión y aprobación del plan	18/07/2023 al 16/08/2023
Selección y Contratación de personal administrativo	10/08/2023 al 17/08/2023
Difusión a través de medios	17/08/2023 al 25/09/2023
Inscripciones de estudiantes	17/08/2023 al 25/09/2023
Convocatoria y selección de docentes	18/08/2023 al 01/09/2023
Preparación de horario de clases	04/09/2023 al 08/09/2023
Reunión de docentes	08/09/2023
Presentación de temarios y sílabos por área	11/09/2023
Presentación de guía por área	11/09/2023
Inicio de clases	25/09/2023
Ampliación de inscripciones	25/09/2023 al 29/09/2023
Simulacro de examen	29/10/2023
Primer Examen Sumativo	05/11/2023
Término de clases	15/12/2023
Segundo Examen Sumativo	17/12/2023

El cumplimiento de las actividades será posible con la atención oportuna de los requerimientos y la documentación remitida a las áreas administrativas de la UNJ.



II. MODALIDAD Y DURACIÓN DEL CICLO

El servicio de enseñanza para el 2024-1A se desarrollará bajo la modalidad presencial, para ello se cuenta con un convenio con el Instituto San Agustín cuyas instalaciones se ubican en zona céntrica de la ciudad de Jaén. Tendrá una duración de 12 semanas por ciclo, impartiendo 34 horas pedagógicas de clases por de la semana como mínimo. El ciclo contempla desarrollar un total de 432 horas de clases. De las cuales 408 horas serán en horario normal y 24 en forma de seminarios de repaso.

III. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de las clases se emplearán metodologías activas de tipo deductivo, inductivo, analógico o comparativo, soportado en las guías de aprendizaje y material educativo complementario que se entregará a los estudiantes.

Para medir los conocimientos y familiarizar a los estudiantes con los exámenes sumativos de admisión se realizará 01 simulacro previo al primer examen sumativo.

VII. PERFIL DOCENTE, REQUISITOS Y OBLIGACIONES

De acuerdo al capital humano existe en la provincia de Jaén, el docente del CEPRE-UNJ debe contar con el siguiente perfil y requisitos:

- Profesional, bachiller o alumno universitario de las áreas de Ingeniería, Matemática, Física, Química, Biología, Historia, Geografía, Lenguaje y Humanidades.
- Experiencia mínima de un (01) año o 2 ciclos como docente en centros preuniversitarios en el dictado de cursos afines a su área de formación profesional o desempeño en su especialidad.
- Conocimientos en ofimática nivel intermedio.

El docente como parte de su labor académica debe proveer las "Guías de Aprendizaje" e información académica complementaria de manera semanal, en formato digital y físico con quince (15) días de anticipación previo al dictado de clases.

VIII. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios se rige a lo estipulado en el prospecto de la UNJ, y permitirá dar una sólida formación de conocimientos para afrontar los exámenes sumativos del CEPRE-UNJ, los exámenes ordinarios de la UNJ y los cursos de carrera dentro de la universidad. El detalle de los cursos que se impartirán se muestra a continuación:

Tabla N° 03. Plan de estudios general del CEPRE-UNJ.

CURSOS	N° de horas semanales
1. Razonamiento Verbal y Lenguaje	6
2. Razonamiento Matemático y Lógica	6
3. Matemática (Álgebra, Geometría, Trigonometría)	6
4. Física	4
5. Química	4
6. Biología	4
7. Historia, Geografía, Economía y Realidad Nacional	2
8. Filosofía y Psicología	2
Total Horas	34

Así mismo se realizarán 6 seminarios de repaso

IX. PROPUESTAS DE MEJORA

- Toma de un solo examen al finalizar el ciclo CEPRE a fin de reducir costos.
- Incorporar un aula virtual que permita contar con profesores de fuera de Jaén.
- Desarrollo de clases en doble turno (mañana para postulantes y noche para personas que trabajan o estudian)

- Incorporar el grupo semillero para estudiantes de quinto de secundaria con horario especial coordinado con los interesados de modo de no afectar el desarrollo de sus clases en el colegio.
- Coordinar con las diversas instituciones educativas de la ciudad de Jaén para realizar la difusión de apertura de ciclos y promocionar las charlas de orientación vocacional.
- Difundir los beneficios que ofrece el centro pre universitario mediante redes sociales y canales oficiales de la UNJ.
- Ampliar los plazos de convocatoria e inscripciones a fin de cumplir con la meta propuesta.
- En caso de contar con exceso de postulantes para la docencia, el Coordinador del CEPRE implementará una comisión de especial que realice la selección y evaluación de clase modelo. La comisión estará integrada por 3 docentes ordinarios de la UNJ. En caso de presentarse un número menor de docentes que los requeridos, el coordinador procederá a realizar la invitación a docentes.
- Otorgar becas y medias becas para el CEPRE-UNJ a los **semilleros** que ocupen los 02 primeros puestos en esta categoría, por cada carrera profesional al cual postula en el ciclo 2024-1B.
- Se organizará 6 seminarios de repaso en las semanas, 3, 4, 5, 9, 10 y 11.
- En coordinación con la Unidad de Admisión se evaluará la factibilidad de realizar un simulacro de admisión descentralizado.
- Se gestionará ante la Oficina de Bienestar Universitario y los Departamentos Académicos la realización de charlas de orientación vocacional para ayudar a los estudiantes a elegir adecuadamente su carrera, esta labor se sugiere encargar al área de psicología de la universidad.

IX. REQUERIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

Para la conducción del centro preuniversitario para el ciclo 2023-I se requiere como mínimo el siguiente personal:

- Coordinador Académico : 1
- Asistente Administrativo : 1
- Auxiliar administrativo : 2
- Personal de vigilancia : 1
- Personal de limpieza : 2
- Docentes como mínimo : 15

Los docentes serán contratados bajo requerimiento por orden de servicios y de acuerdo a la necesidad de horas pedagógicas de clases que se genere.

X. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN CEPRE-UNJ

La inscripción se realizará de manera presencial en el Campus de la Universidad Nacional de Jaén, debiendo presentar los siguientes requisitos:



- **Certificado de estudios originales**, eventualmente puede presentar constancia de Logros de Aprendizaje.
- **Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI).**
- **Váucher de depósito a nombre de UNJ**, más una (01) copia.
- **Tres (03) fotos tamaño pasaporte** actualizada en formato físico y digital.
- Completar y firmar los formatos adjuntos al presente.

En señal de legitimidad de los documentos requeridos el postulante deberá firma el **FORMATO 01**.

Los estudiantes, posterior a su matrícula no pueden cambiar de carrera profesional y se eximen del derecho a devolución del pago por concepto de enseñanza, salvo amerite justificación comprobada y documentada, para ello el postulante deberá firmar el **FORMATO 02**.

XI. MODALIDAD DE PAGO

El CEPRE-UNJ, en su modalidad de enseñanza presencial tendrá un costo de **S/. 770.80 (setecientos setenta con 80/100 soles)**, de acuerdo a lo estipulado en el TUSNE. El estudiante deberá realizar el pago por concepto de pensión a la cuenta de la UNJ en el Banco de la Nación.

La estructura de costos propuesta en el TUSNE estipula descuentos bajo las siguientes condiciones:

- **15%** de descuento para **estudiantes regulares**.
- **25%** de descuento para el **caso de dos hermanos matriculados** en el mismo ciclo, **el descuento solo se efectúa a uno de los hermanos**.
- **50%** de descuento **para miembros o hijos de trabajadores de UNJ**.

En el ciclo 2024-IA, **el costo del material académico asciende a S/ 50.00 (Cincuenta con 00/100 soles)** y estará conformado por una guía de aprendizaje, su contenido está compuesto por teoría, ejercicios resueltos y propuestos.

XII. APLICACIÓN DE EXÁMENES

Los postulantes rendirán 2 exámenes sumativos de forma presencial. Es de estricta responsabilidad del postulante garantizar la autenticidad de sus datos para los postulantes deberá firmar el **FORMATO 03**.

XIII. PRESUPUESTO Y UTILIDAD

El ciclo académico 2024-I apunta atender a una población meta de 360 estudiantes aproximadamente, considerando que al menos la mitad serán estudiantes regulares



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CENTRO PREUNIVERSITARIO



ANEXO 01. Proyección de ingresos y egresos para el ciclo académico 2024-1A

Tabla 05. Ingresos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	P. UNIT. (S/)	SUB. TOT (S/)
1.1	Pago de estudiantes nuevos por servicio de enseñanza	180	Alumn	770.80	138744.00
1.2	Pago de estudiantes regulares por servicio de enseñanza	180	Alumn	655.18	117932.40
1.3	Pago por material de estudio	360	Alumn	50.00	18000.00
TOTAL (S/)					274676.40

Tabla 06. Egresos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	P. UNIT. (S/)	SUB. TOT (S/)
I	Útiles de oficina				4795.00
1.1	Tinta para marcador de pizarra blanca (azul)	50	Unidad	13.00	650.00
1.2	Tinta para marcador de pizarra blanca (negro)	50	Unidad	13.00	650.00
1.3	Tinta para marcador de pizarra blanca (rojo)	50	Unidad	13.00	650.00
1.4	Tinta para marcador de pizarra blanca (verde)	50	Unidad	13.00	650.00
1.5	Plumón recargable de pizarra punta gruesa (10caja por color)	40	Caja	40.00	1600.00
1.6	Mota	4	Docena	40.00	160.00
1.7	Papel toalla	10	Rollo	15.00	150.00
1.8	Láminas para enmicar	7	Ciento	30.00	210.00
1.9	Sobre manila	5	Paquete	15.00	75.00
II	Elaboración de material educativo				13340.00
2.1	Papel bond 75g	160	Millares	31.00	4960.00
2.2	Master Risso	10	Unidad	238.00	2380.00
2.3	Tinta Risso	20	Unidad	200.00	4000.00
2.4	Mantenimiento fotocopiadora y/o duplicadora	1	Global	2000.00	2000.00
III	Pago personal administrativo				51000.00
3.1	Coordinador CEPRE UNJ	5	Mes	3500.00	17500.00
3.2	Asistente administrativo	5	Mes	1800.00	9000.00
3.3	Auxiliar 1 coordinación	3.5	Mes	1400.00	4900.00
3.4	Auxiliar 2 atención de material	3.5	Mes	1400.00	4900.00
3.5	Personal de vigilancia diurno	3.5	Mes	1400.00	4900.00
3.6	Personal de limpieza 1	3.5	Mes	1400.00	4900.00
3.7	Personal de limpieza 2	3.5	Mes	1400.00	4900.00
IV	Pago por servicio de enseñanza				86400.00
4.2	Servicio de enseñanza ciclo normal (432 h x 10 aulas)	4320	Horas	20.00	86400.00
V	Proceso de difusión				3500.00
5.1	Material publicitario impreso	10	Millar	350.00	3500.00
VI	Otros gastos				70000.00
6.1	Adenda al convenio (por aulas) con ISTP San Agustín	3	Meses	4500.00	13500.00
6.2	Costos de elaboración y aplicación de examen sumativo*	2	Global	25000.00	50000.00
6.3	Servicio de Orientación Psicopedagógico	1	Mes	2500.00	2500.00
6.4	Desarrollo de examen tipo simulacro	1	Global	2000.00	2000.00
6.5	Imprevistos	1	Global	2000.00	2000.00
TOTAL (S/)					229035.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CENTRO PREUNIVERSITARIO
WILMER ROJAS PINTADO
COORDINADOR CEPRE UNJ



FORMATO 01

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DATOS Y DOCUMENTOS

Yo, _____ identificado (a)
con DNI N° _____, con domicilio en _____
_____ postulante al Proceso de Admisión 2024- IA
del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

La autenticidad de los documentos y datos consignados para mi admisión como estudiante; caso contrario, estaré incurriendo en contra del Reglamento del Centro Preuniversitario y de la Oficina de Admisión. En caso de incumplimiento de lo antes declarado, no tendré derecho a reclamo y ni tampoco a la devolución de la pensión por el servicio de enseñanza.

De ser admitido en la Universidad Nacional de Jaén me comprometo a presentar documentación adicional original en físico, cuando la Oficina de Admisión lo solicite.

Ratifico lo declarado y en señal de conformidad firmo a continuación.

_____, _____ de _____ de 2023

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

N° DNI: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
WILMER KOJAS PINTADO
COORDINADOR CEPRE UNJ



FORMATO 02

DECLARACIÓN JURADA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS POR LA CARRERA PROFESIONAL

Yo, _____ identificado (a) con
DNI N° _____, con domicilio en _____
_____ postulante al Proceso de Admisión 2024-IA del
Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, de acuerdo con mis intereses y aptitud vocacional manifiesto que, para el proceso de Admisión 2024-IA del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén postularé a la carrera profesional de

Durante mi permanencia el ciclo académico demostraré ser puntual y mantendré un buen comportamiento; de lo contrario, en caso de inasistencia no tendré derecho a reclamo y ni tampoco a la devolución de la pensión por el servicio de enseñanza, salvo amerite justificación comprobada y documentada.



Ratifico lo declarado y en señal de conformidad firmo a continuación.

..... de de 2023

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

N° DNI: _____

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
WILMER ROJAS PINTADO
COORDINADOR CEPRE UNJ

FORMATO N°03

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DATOS Y DOCUMENTOS

Yo, _____ (Primer nombre) _____ (Segundo nombre)
 _____ (Primer apellido) _____ (Segundo apellido)
 identificado (a) con DNI N°

--	--	--	--	--	--	--	--

, con domicilio en _____
 _____ postulante al proceso de
 admisión 2023-II del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que, de acuerdo con mis intereses y aptitud vocacional postularé a la carrera profesional de _____.
2. Los documentos en físico, requisitos exigidos por el reglamento de admisión de la UNJ, que mi persona presentó durante el proceso de inscripción en el Centro Preuniversitario son auténticos y doy fe de ello; en caso logre ingresar a la Universidad Nacional de Jaén me comprometo a ratificar su autenticidad hasta la fecha y hora máximos que la Oficina de Admisión especifique acorde a su cronograma de admisión.

En caso de incumplimiento de lo antes declarado, asumo la pérdida de la vacante de ingreso sin ningún derecho a reclamo y me someto a lo estipulado en el Reglamento del Centro Preuniversitario y Reglamento General de Admisión. Por ello, es mi responsabilidad garantizar que la documentación sea presentada oportuna y correctamente a la oficina de admisión a través del Centro Preuniversitario.



3. Autorizo la realización de notificaciones vía telefónica y correo electrónico, siendo de mi entera responsabilidad mantener el acceso a ellos y estar pendiente continuamente de revisar y atender las comunicaciones que se realizarán a través de los mismos:

Celular:

--	--	--	--	--	--	--	--	--

Movistar () Entel () Bitel () Movistar ()...Otro () Especificar

Correo electrónico:

[illegible]

Ratifico lo declarado y en señal de conformidad firmo a continuación.

Jaén , dede 2023

Firma: _____

Nombres y Apellidos:

Nº DNI: _____

Huella Digital